

La *Relación de Tancitaro*, publicada por Ignacio Bernal en *Tlalocan*, menciona a Santa Ana Tetlaman como pueblo de habla mexicana sujeto a Tepalcatepec y dice que sus habitantes "son grandes pleitistas y bulliciosos, que desasosiegan la cabecera con pleitos que no se osa tomar con ellos porque les temen grandemente" (Bernal, 222). En el Archivo General de la Nación, volumen 40 del Ramo de Tierras, hay un expediente del año de 1577 que documenta esa condición de pleitistas que según la *Relación* tenían los de Tetlaman. El caso es que pidieron apartarse de la cabecera de Tepalcatepec, adujeron como argumento que eran diferentes de la nación tarasca porque eran de habla mexicana, y con este motivo dieron noticias acerca de su origen de considerable interés histórico.

Los datos de este documento concuerdan con los del *Lienzo de Jucutacato* (Seler, 49 s. Jiménez Moreno, 151-55). Confirman el habla mexicana de indios de filiación nonoalca procedentes de Chalchihcuyecan o Veracruz que fueron a establecerse en Michoacán, y nos informan de la existencia de tales nonoalca en Tetlaman, un lugar no mencionado en el *Lienzo de Jucutacato*.

Este grupo de nonoalca llegó a Tetlaman desde la costa del Pacífico a donde había ido desde Veracruz, pasando por el centro de México. Antes había llegado a Veracruz atravesando un brazo de mar en Campeche. No se menciona Xiuhquillan que según el *Lienzo de Jucutacato* fue centro de dispersión de los nonoalca en Michoacán. Este documento fija la sujeción de estos nonoalca al dominio de Tzintzuntzan unos treinta años antes de la conquista durante el reinado del padre del Cazonci.

El extracto siguiente que incluye los datos más importantes sobre esta migración está tomado de la relación de la probanza de los de Tetlaman que se encuentra en las hojas 260 r. a 263 r. del

expediente.¹ No tratamos aquí de la disputa entre Tetlaman y Tepalcatepec, tema muy distinto que habría que relacionar con los numerosos pleitos entre sujetos y cabeceras de todo el periodo colonial.

¹Encontré este documento en 1960, durante el uso de una beca de la Unión Panamericana. Preparó la transcripción la señora María del Carmen Camacho.

Relación sacada de la probanza fecha por parte de Domingo Diego, Miguel y Pablo y los demás sus consortes vezinos y naturales del pueblo de Tletlaman, Sancta Ana en el pleito que tratan contra los yndios del pueblo de Tlapalcatepec, Sanct Francisco sobre quererse substraher de su cabecera y no querer acudir a los servicios y obras públicas y otras causas y razones contenidas en una provisión real que tienen presentada.

Interrogatorio

PRIMERA PREGUNTA

25. Primeramente si conocen a las partes y de qué tiempo acá y si tienen noticia de los pueblos de Tetlaman Sanctla Ana y de Tlapalcatepec sobre que es este pleito, digan lo que saben.

Los testigos dizen que conocen a las partes y tienen noticia de los pueblos que la pregunta refiere.

SEGUNDA PREGUNTA

25. Item, si saben, cree, vieron, oyeron dezir que al principio de la fundación del dicho pueblo de Tletlaman los naturales y antepasados de él vinieron a esta provincia de Michoacán desde la Veracruz donde aportaron puerto que es de esta Nueva España y por su valor y esfuerzo de armas pasaron por todas las provincias de Zempoala, Tepeaca, Tlaxcala y México, haziendo cosas señaladas por ellos sin que ninguna persona pudiese defender el paso que traían buscando tierra dispuesta para poderla poblar y con este intento llegaron a la mar del Sur y de allí, dieron la buelta donde al presente están edificados y allí fundaron y poblaron el pueblo que oy se llama Tletlaman. De la deribación del sitio y lugar, tiempo, ha de más de ochenta años digan etc.

41. TESTIGO. Joan Urbaneta indio natural de Xilotlan de edad de zinquenta años poco más o menos, no le tocan las generales mediante Toribio de Alcaraz intérprete, dixo que lo a oydo dezir según y como la pregunta lo dize a sus padres y mayores y es público y notorio entre todas las personas e indios de donde él es natural y nunca a oydo dezir cosa en contrario y esto responde.

29. TESTIGO. Philippe Quaze indio natural de la ziedad de Me-

chucacán de edad de ochenta años, poco más o menos, no le tocan las generales mediante el dicho intérprete, dixo que a oydo dezir públicamente a sus mayores y pasados lo contenido en la pregunta, y que los indios que agora están en Tetlaman avían venido de Manualco y que pasaron por el estrecho de brazo de mar de Campeche y vinieron a desembarcar a Chalquicuecan que es donde el día de oy se llama la Veracruz y que de allí vinieron por fuerza de armas hasta la mar del Sur y pasaron por esta probincia de Mechuacán y después dizen que poblaron todos juntos en Tetlaman sin aver otros indios por allí cerca y estando poblados se dividieron y unos poblaron en Atipaqui que es en Taquazcaro y otros pasaron adelante a poblar, y esto responde.

32. TESTIGO. Ambrosio Quezpal indio natural de la dicha ciudad de Mechuacán de edad de más de ochenta años no le tocan las generales mediante el dicho intérprete dixo que oyó dezir lo contenido en esta pregunta públicamente a sus pasados que los dichos indios del pueblo de Tletlaman vinieron desde su principio del puerto de la Veracruz y asentaron su pueblo en la parte y lugar que la pregunta lo dize y esto responde.

34. TESTIGO. Francisco Chicauque indio natural de la dicha ciudad de Mechoacán de edad de ochenta años poco más o menos, no le tocan las generales mediante el dicho intérprete dixo que lo a oído dezir que es y pasa así como la pregunta lo dize a muchas personas de los antiguos naturales y a sus padres y abuelos y esto responde.

36. TESTIGO. Francisco Xuna, indio natural de la dicha ciudad de Mechuacán de edad de más de ochenta años no le tocan las generales mediante el dicho intérprete dixo que lo a oído dezir públicamente lo contenido en la pregunta a sus padres y mayores, los quales dizien que los indios de Tletlaman Sancta Ana avían venido de otra tierra de hazia Chalchiquecan que aora se llama la Veracruz y que vinieron y asentaron y poblaron el pueblo de Tletlaman Sancta Ana donde oy viven y están, y esto sabe.

39. TESTIGO. Pablo Zomal indio natural de la dicha ciudad de Mechuacán de edad de noventa años no le tocan las generales mediante el dicho intérprete dixo que lo a oído dezir lo contenido en la pregunta a sus padres y mayores y que los indios de Tetlaman Sancta Ana vinieron en tiempo antiguo de Nunualco

y que vinieron a desembarcar en Chalchichueca, que aora llaman el puerto de la Veracruz, y de allí vinieron por esta Nueva España a esta probincia y poblazón y asentaron en la parte y lugar donde agora están, y ésto responde.

No ay más testigos.

TERCERA PREGUNTA

25. Item si saben que después de edificados y poblados los dichos naturales en el dicho pueblo de Tletlaman estubieron mucho tiempo y residieron sin reconocer dominio ni señorío de los señores naturales de estas probincias hasta que de ay a muchos años vinieron a esta ciudad de Mechuacán de su propia voluntad a confederarse con el señor que a la sazón gobernava de quien sucedieron los cazonzi a quien admitió en paz y amistad y dexó en su libertad y poblazón y les encomendó la frontera de esta probincia, por la parte por do ellos estavan contra las gentes con quien tenían guerra, y asi obedescían y respectavan al dicho Cazonzi, el qual les administrava justicia en las causas y cosas que se les ofrecían tratándolas en esta ciudad, sin conocer otra jurisdicción sobre sí ni pueblo ni persona alguna antes siendo ellos cabecera y frontera en la probincia digan.

30. TESTIGO. El dicho Philippe Quaze indio de Mechuacán mediante el dicho Toribio de Alcaraz intérprete dixo que sabe la pregunta como en ella se contiene porque después de poblados los dichos indios de Tetlaman Sancta Anna no reconocían a nadie por señor y tenían cabecera y que en aquel tiempo gobernava en esta probincia el gobernador que por otro nombre se llamaba Cazonzi y que este testigo fue al dicho pueblo de Tetlaman con esclavos a rescatar por oro y los dichos indios de Tletlaman le dixeron cómo se avían concertado con el gobernador y sujetándose a él, porque lo querían tener por señor y quando en el dicho pueblo sucedía alguna cosa, el Cazonzi embiava un juez para que los pusiese en paz y hiziese justicia como a sus sujetos y esto responde a esta pregunta.

32. TESTIGO. El dicho Ambrosio Quezpal indio de Mechuacán, mediante el dicho intérprete dixo que la sabe como en ella se contiene porque este testigo se acuerda quando los indios de Te-

tlaman Sancta Ana poblaron su pueblo y entonces no avía en aquella comarca ningunos indios poblados y los dichos indios estaban sobre sí sin conocer señorío a nadie y de ay a muchos días vinieron a esta ciudad y se ofrexcieron por sujetos del Cazonzi que hera gobernador y el dicho gobernador los recibió en paz y amor y les administró justicia mucho tiempo, y les encargó la frontera de los enemigos que en hazia Tletlaman tenía el dicho Cazonzi y siempre estubieron por cabeza sin reconocer a otro señor sino al Cazonzi y esto responde.

36. TESTIGO. El dicho Francisco Xuna indio de Mechuacán, mediante el dicho intérprete dixo que la sabe según y como en ella se contiene porque este testigo vido estar poblados a los dichos indios de Tletlaman Santa Ana, mucho tiempo sin conoscer ninguna subjeción de nadie porque en aquella comarca no avía otros indios sino ellos y de ay a cierto tiempo vido este testigo que los dichos indios vinieron a esta ciudad de Mechuacán y se sujetaron al gobernador y Cazonzi que a la sazón hera de esta tierra y él los recibió en amor y boluntad y los dexó en su libertad en el dicho pueblo y les encargó la frontera de esta tierra por aquella parte y asi les administrava justicia en todo lo que se les ofrecía y no tenía ningún pueblo jurisdicción contra ellos, sino antes ellos estaban por cabeza como lo an estado hasta el día de oy.

39. TESTIGO. El dicho Pablo Zomal, indio de Mechuacán, mediante el dicho intérprete dixo que a oído dezir lo contenido en la pregunta a sus padres y mayores que fue y pasó como la pregunta lo dize y es público y notorio entre todos los naturales de esta provincia y esto responde.

41. TESTIGO. El dicho Joan Urbaneta indio de Xilotlan, mediante el dicho intérprete dixo que lo a oído dezir a los antiguos y padres de este testigo y así es público y notorio como la pregunta lo dize entre las personas que de ello tienen noticia y esto responde.

34. TESTIGO. El dicho Francisco Chizauque indio de Mechuacán, mediante el dicho intérprete dixo que lo a oído dezir a su padre y a otras muchas personas que los dichos indios de Tletlaman Santa Ana que vinieron a tratar con el señor que a la sazón hera en estas probincias de Mechuacán los rescibiese por sus vasallos y los rescibió y por ser buenos hombres y valerosos los enco-

mendó la frontera de Tietlaman y mandó poblasen allí para que resistiesen a las gentes con quien ellos tenían guerra y así los dichos indios obedescían y respectavan al señor que a la sazón hera padre del Cazonzi, el cual les administrava justicia en las causas y cosas que se les ofrescía, y sabe este testigo por averlo oído dezir según dicho tiene que en esta ciudad y en el pueblo de Tzintzontze donde el señor residía, les administrava justicia y estaban sujetos al Cazonzi y no a otra persona ni pueblo y como tal cabezera les encomendó la frontera que por su parte estava y esto responde.

OBRAS CITADAS

Bernal, Ignacio

1952 "Relación de Tancítaro (Arimao y Tepalcatepec)", *Tlalocan*, v. 3, p. 205-35.

Jiménez Moreno, Wigberto

1948 "Historia antigua de la Zona Tarasca", *El Occidente de México*, México, Sociedad Mexicana de Antropología, p. 146-155.

Seler, Eduard

1908 "Die alten Bewohner der Landschaft Michuacan", *Gesammelte Abhandlungen zur Amerikanischen Sprach- und Alterthumskunde*, v. 3, Berlín, p. 33-156.

